



ORDENANZA N° 687/2025

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, que en su artículo 27° inciso 4) confiere al Honorable Concejo Deliberante la facultad de imponer nombres a calles, espacios y sitios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Plaza ubicada en el Barrio Las Palmeras fue creada en el año 2017, como resultado del Consorcio Urbanístico suscripto por el Municipio de General Las Heras en el marco de la Ley de Hábitat N° 14.449, mediante el cual se llevó adelante la urbanización de tierras destinadas a viviendas, contemplando —según lo establece la normativa vigente— la reserva obligatoria de espacios verdes y de equipamiento comunitario, con el objetivo de garantizar áreas de encuentro, recreación y uso público para los vecinos y vecinas.

Que, este espacio público beneficia tanto a los habitantes del Barrio Las Palmeras como a los del Barrio La Barraca, que hasta ese momento no contaban con un lugar propio para el esparcimiento, la recreación y la convivencia comunitaria.

Que, desde su creación, ambos barrios se han consolidado como una zona con identidad cultural propia, donde las calles llevan los nombres de grandes referentes del arte y la cultura nacional —Carlos Gardel, Atahualpa Yupanqui, Jorge Luis Borges, Rodrigo Bueno, Astor Piazzolla, María Elena Walsh, Luis Alberto Spinetta, entre otros—, reflejando la diversidad y la riqueza de las expresiones que conforman nuestra identidad colectiva.

Que, la cultura constituye una política pública central de este gobierno municipal, entendida como una herramienta de integración, participación y desarrollo social, que promueve la creatividad, la memoria colectiva y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Que, en ese marco, se considera fundamental jerarquizar los espacios públicos que fomentan el acceso a la cultura, el encuentro ciudadano y la apropiación del territorio por parte de los vecinos, especialmente en barrios en crecimiento como Las Palmeras y La Barraca.



Honorable Concejo Deliberante de Gral. Las Heras

BUENOS AIRES

Que, la denominación “Plaza de las Artes” busca justamente reflejar ese espíritu, convirtiendo este espacio verde en un símbolo del compromiso del Municipio con la cultura local, el arte y la vida comunitaria, además de consolidar un sector urbano identificado con la creación y la expresión.

Que, este espacio aspira a convertirse en un punto de referencia para el colectivo cultural de General Las Heras, promoviendo actividades artísticas, ferias, talleres y encuentros que fortalezcan el sentido de pertenencia y la identidad herense.

Por todo ello, y en reconocimiento al valor de la cultura como motor de transformación social.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre “**Plaza de las Artes**” a la plaza ubicada en el Barrio Las Palmeras, destinada al uso y disfrute de todos los vecinos y vecinas de General Las Heras, en especial de quienes habitan los barrios Las Palmeras y La Barraca, Partido de General Las Heras.

ARTÍCULO 2º: El acto oficial de imposición del nombre se realizará el día sábado 30 de noviembre de 2025, invitando a las instituciones locales, al colectivo cultural y a los vecinos y vecinas a participar del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Juan Pablo Frascino
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras




GRETEL L. LATORRE
Vicepresidenta 1º A/C
de la Presidencia Honorable
Concejo Deliberante